

NOTA INFORMATIVA

La Juez Araceli Trinidad Delgado, titular del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federal en el Estado de México, informa:

HECHOS:

Ivonne Soto Vega (a) "La Pantera", realizaba operaciones con recursos de procedencia ilícita al administrar recursos con el propósito de ocultar o impedir conocer su origen, localización y propiedad, para la organización criminal llamada "Cártel de Tijuana", aparentemente comandado por Ismael Higuera Guerrero (a) "El Mayel" y los Hermanos Arellano Félix.

Además, con otras personas colaboraba al fomento para la ejecución de delitos contra la salud, al apoyar económicamente para los gastos de la transportación de droga hacia Estados Unidos o en financiar la compra de vehículos para tal fin.

Antes de ser detenida, su ocupación eran los negocios de bienes raíces. El 18 de octubre de 2003 se cumplimentó por reclusión la orden de aprehensión librada en su contra.

SÍNTESIS:

Al ser considerada responsable de los delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, conforme al precepto 400 Bis y Contra la Salud en la modalidad de colaborar al fomento de la ejecución de delitos contra la salud, en términos del precepto 194, fracción III, ambos del Código Penal Federal, Ivonne Soto Vega fue condenada a la pena privativa de libertad de 27 años y seis meses de prisión, así como al pago de tres mil 300 días-multa, equivalentes a 133 mil 155 pesos, sustituible esta última para el caso de insolvencia económica por tres mil 300 jornadas de trabajo no remunerado en favor de la comunidad.

- - - -